



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de agosto de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe adjunto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) (anexo).

Le agradeceré se sirva hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jeremy **Greenstock**
Presidente
Comité contra el Terrorismo



Anexo**Carta de fecha 21 de agosto de 2002 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

Tengo el honor de referirme a su carta de 27 de mayo de 2002 dirigida al Secretario General relativa a las medidas que ha adoptado o se propone adoptar la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) dentro de los límites de su mandato con arreglo a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad para combatir el terrorismo en vista de las disposiciones pertinentes de la resolución 1373 (2001).

La UNMIK ha introducido toda una serie de mecanismos legislativos en relación con las actividades terroristas. Cabe mencionar, entre ellos, el reglamento No. 2000/4 sobre la prohibición de la incitación al odio; el reglamento No. 2001/7, sobre la reglamentación de la posesión de armas; el reglamento No. 2001/10, sobre la prohibición del cruce no autorizado de límites y fronteras; el reglamento No. 2001/12, sobre la prohibición del terrorismo y los delitos conexos; el reglamento No. 2001/22, sobre medidas para combatir la delincuencia organizada; el reglamento No. 2001/20 sobre la protección de las partes y los testigos lesionados; y el reglamento 2002/6 sobre medidas secretas y técnicas de vigilancia e investigación.

Se encuentran en preparación otros mecanismos legislativos. Está a punto de terminarse un proyecto de reglamento sobre el blanqueo de dinero. Un código penal provisional y un código de procedimiento penal provisional se encuentran en una etapa avanzada de preparación. Todos estos reglamentos son esenciales tanto para facilitar la ejecución de operaciones antiterroristas eficaces y para mantener el imperio de la ley en Kosovo.

La UNMIK ha creado además la Dependencia Central de Inteligencia (DCI) dentro de la policía de la UNMIK, compuesta por 40 oficiales especializados en inteligencia. Estrechamente vinculada a este órgano está la Oficina de lucha contra la delincuencia organizada de Kosovo, que está actualmente dotándose de recursos. La Oficina se servirá de la inteligencia generada por la DCI a fin de reunir las pruebas necesarias para los procesos.

Además, hay una Dependencia de operaciones e información delicadas que actúa bajo la jurisdicción del Departamento de Justicia. Esta Dependencia proporciona aportaciones para el enjuiciamiento de los delitos organizados, los actos terroristas y los cruces fronterizos por insurgentes. También prestará apoyo a las operaciones relacionadas con la lucha contra la delincuencia organizada emprendidas por la fuerza de seguridad internacional y la Policía de la UNMIK, tramitará la información delicada o clasificada para su empleo en los procesos y proporcionará servicios de expertos y apoyo en materia de delincuencia organizada y terrorismo a la Policía de UNMIK, y a los fiscales y magistrados internacionales. A fin de combatir la financiación de la delincuencia organizada y el terrorismo, se está creando una dependencia de inspección financiera, que también combatirá la corrupción.

La UNMIK reconoce que una estrategia eficaz de lucha contra el terrorismo exige un enfoque regional. Por esta razón, el Jefe del Pilar de la Policía y la Justicia

ha negociado un memorando de entendimiento sobre cooperación policial con Serbia en cuanto a los cruces de límites y fronteras y actualmente negocia un memorando semejante con Albania, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia. Al mismo tiempo, se está procurando establecer un sistema informatizado de control fronterizo para Kosovo a fin de vigilar los movimientos de personas y mercaderías así como para instalar controles de límites y fronteras más estrictos.

La UNMIK ha iniciado una campaña de información pública que se desarrolla paralelamente a la adopción de estas iniciativas. La campaña gira en torno a la explicación de los fundamentos y repercusiones de los nuevos reglamentos y procura reducir el apoyo del público a los implicados en actividades extremistas. La campaña se ha realizado y sigue realizándose en un amplio frente, centrandó la atención en el apoyo al imperio del derecho y la adhesión al mensaje de la Misión por parte de miembros influyentes de la comunidad y dirigentes políticos clave.

(Firmado) Jean-Marie **Guéhenno**
Secretario General Adjunto de
Operaciones de Mantenimiento de la Paz
